ESCRITURA DE MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TABLELECORP S.A. - -

CUANTIA: INDETERMINADA. - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día seis de marzo del dos mil cinco, ante mí **DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL,** Notario **DECIMO SEXTO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece: la **SEÑORA MARITZA ALEJANDRINA VELEZ CASTRO,** quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, ingeniera comercial, por los derechos que representa de la Compañía **TABLELECORP S.A.,** en su calidad de Gerente General, conforme consta de la copia certificada del Nombramiento que se agrega como habilitante, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, por lo cual, bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la modificación del objeto social, y las consiguientes reformas del Estatuto Social de la compañía **TABLELECORP S.A.,** que se otorga al tenor de las siguientes Cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen en el otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública la señora MARITZA ALEJANDRINA VELEZ CASTRO, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizada por la Junta General

de Accionistas, de la Compañía **TABLELECORP S.A.,** tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito y del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal que se acompañan como documentos habilitantes.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La Compañía **TABLELECORP S.A.,** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el quince de junio del dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecinueve de julio del dos mil cuatro, con un Capital OCHOCIENTOS DOLARES.- **B)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **TABLELECORP S.A.**, en su sesión, celebrada el dos de marzo del dos mil cinco, por unanimidad de votos del total del capital pagado y que fue el concurrente a dicho reunión, resolvió modificar la actividad de la Compañia, y Reformar, por tanto, el artículo segundo del Estatuto Social de la compañía, en lo referente a su objeto social, tal como consta del acta cuya copia se acompaña.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, la señora MARITZA ALEJANDRINA VELEZ CASTRO, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **TABLELECORP S.A.,** expresamente declara, bajo juramento: **UNO.-** Que queda Reformado el Artículo Segundo del Estatuto Social relativo al objeto social de la compañía, el mismo que en lo sucesivo tendrá el texto aprobado en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la **TABLELECORP S.A.**, celebrada el dos de marzo del dos mil cinco, cuya copia certificada forma parte

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "TABLELECORP S.A." CELEBRADA EL 2 DE MARZO DEL 2005.

En la Ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de marzo del dos mil cinco, a las diez de la mañana, en las oficinas situadas en Pedro Carbo 613 y Luque, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **"TABLELECORP S.A."**, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de accionistas confeccionada de conformidad con el Art. 239 de la ley de compañías y que son: **1) Maritza Alejandrina Velez Castro,** por sus propios derechos, propietaria de cuatrocientas acciones; **2) Ana Mariela Fierro Astudillo,** por sus propios derechos, propietaria de cuatrocientas acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, tienen un valor nominal de un dólar cada una de ellas. Por lo que se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía; pagado en un 25%, el mismo que asciende a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES.

Se designa entre los presentes para que presida la sesión a la señora Ana Mariela Fierro Astudillo y para que actúe como secretario la Gerente General señora Maritza Alejandrina Velez Castro.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General de accionistas, al tenor de lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar por unanimidad:

1) Conocer y resolver sobre el cambio del objeto social de la compañía y la consiguiente reforma del artículo segundo del estatuto social.

2) Cualquier otro asunto relacionado con el anterior.

El Presidente de la sesión dispone que por secretaria se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión, para tratar los siguientes puntos del orden del día que son:

1) Conocer y resolver sobre la ampliación del objeto social de la compañía y la consiguiente reforma del artículo segundo del estatuto social.

El Presidente de la Junta manifiesta que en virtud de los actos que la Compañía ha venido desempeñando; es necesario modificar su objeto social, conforme lo dispone el Reglamente Para Los Servicios De Intermediación Laboral, publicado en el Registro Oficial No. 442 del 14 de Octubre del 2004. Así, la Junta General pasa a considerar lo relativo a la modificación del objeto social de la compañía, para lo cual y, luego de deliberar ampliamente al respecto en forma unánime resuelve modificar el objeto social de la compañía, debiendo en consecuencia reformarse el Artículo segundo del Estatuto Social en la siguiente forma y con el siguiente texto:"**ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La Compañía se dedicará a: La contratación, prestación y suministro de mano de obra calificada o no, de forma temporal, complementaria, indefinida, ocasional, extraordinaria o por obra cierta de diferentes profesiones, oficios y actividades, prestando servicios a otras empresas industriales, comerciales y de servicios o entidades públicas, semipúblicas y privadas, que puedan requerir para la buena marcha y administración de su negocio o prestación de servicios. Para cumplir con su objeto social para ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo para lo cual podrá intervenir en la adquisición para sí de acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañías, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades relacionadas con su objeto.

Aprobados como han sido la modificación del objeto social de la compañía y, consecuentemente, la reforma del Estatuto Social, la Junta General de Accionistas resuelve, finalmente, por unanimidad de votos autorizar a la Gerente General de la compañía para que, en su momento, proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez; y, en

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
Guayaquil - Ecuador

NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
Guayaquil

definitiva, y para que surtan plenos efectos la antedicha reforma del objeto social y por consiguiente la reforma del estatuto.
Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 93.1.1.3.0013 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo Quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.
La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:
a) Lista de asistentes y número de acciones que representan, y,
b) Copia de la presente acta certificada por el Secretario Ad-hoc de la Junta.
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente y suscrito Secretario que certifica.-

Ana Mariela Fierro Astudillo
Presidente de la Junta

Maritza Alejandrina Velez Castro
Secretario de la Junta

Guayaquil, julio 20 del 2004

Señora
Maritza Alejandrina Velez Castro
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía ***TABLELECORP S.A.,*** *celebrada el dia de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted* ***GERENTE GENERAL*** *de la Compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social. Por tanto usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de manera individual.*

TABLELECORP S.A., *se constituyó el 15 de junio del 2004, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil Dr. Rodolfo Pérez Pimentel.*

TABLELECORP S.A., *se Inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 19 de julio del 2004.*

Particular que informo a usted para los fines de Ley.
Atentamente

Ab. Jessica Guichimbo Gilbert
Secretaric Ad-Hoc de la Junta
General de Accionistas

RAZON: *Acepto el nombramiento de* ***GERENTE GENERAL*** *de* ***TABLELECORP S.A.,*** *hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañia.*

Guayaquil, Julio 20 del 2004

Maritza Alejandrina Velez Castro
C.I.- 0915818306 Ecuatoriana
Pedro Carbo 613 y Aguirre

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO DÉCIMO SEXTO
GUAYAQUIL - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de ***GERENTE GENERAL*** *de la Compañía* ***TABLELECORP S.A.,*** *a favor de* ***MARITZA ALEJANDRINA VELEZ CASTRO,*** *de fojas* ***88.214 a 88.216,*** *Registro Mercantil número* ***13.712,*** *Repertorio número* ***21.646.-*** *Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veintiocho de Julio del dos mil cuatro.-*

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$: 8,96

Orden: 116824
Legal: Andrés Serrano
Amanuense-Cómputo: Yuri Zambrano
Depurador: Cecilia Uvidio
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado :

de esta Escritura.- **DOS.-** Que el suscriptor de la presente escritura de modificación de objeto social es de nacionalidad ecuatoriana.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta como documentos habilitantes: **A)** Copia debidamente inscrita del nombramiento del Gerente General de la Compañía **TABLELECORP S.A.**, otorgado a favor de la Señora MARITZA ALEJANDRINA VELEZ CASTRO; **B)** Copia Certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **TABLELECORP S.A.**, celebrada el dos de marzo del dos mil cinco. **QUINTA: AUTORIZACIONES:** Queda ampliamente autorizada la Abogada Jessica Quichimbo Gilbert para que presente todos los escritos y realicen todas las gestiones necesarias hasta el total perfeccionamiento del presente acto societario. Anteponga Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de la presente Escritura Pública. Firma ilegible, abogada Jessica Quichimbo Gilbert, registro nueve mil trescientos sesenta y ocho.- hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública.- Leída que fue íntegramente, esta escritura al interviniente, de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario, al compareciente éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.----------

p. TABLELECORP S.A.

ING. MARITZA ALEJANDRINA VELEZ CASTRO

C.C. 091581830-6 **C.V.** 147-0085

R.U.C. 0992361255001

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO

[illegible] EN [illegible] DE ELLO CONFIERO ESTE [illegible] QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO, EN [illegible] LA MISMA FECHA DE SU [illegible] NOTARIO.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA TABLELECORP S.A., DE FECHA SEIS DE MARZO DEL DOS MIL CINCO; TOME NOTA QUE LA DIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E), MEDIANTE RESOLUCIÓN NUMERO 05-G-IJ-0003021, DEL VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL CINCO; APROBÓ LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- Guayaquil, mayo 25 del 2005.- EL NOTARIO.-

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA TABLELECORP S.A., DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO; TOME NOTA QUE LA DIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E), MEDIANTE RESOLUCIÓN NUMERO 05-G-IJ-0003021, DEL VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL CINCO; APROBÓ LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- Guayaquil, mayo 25 del 2005.- EL NOTARIO.-

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° 05-G-IJ-0003021,** dictada el **20 de Mayo del 2.005,** por la **Directora Jurídica de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil(E),** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reforma del Estatuto de la Compañía **TABLELECORP S.A.,** de fojas **68.211** a **68.221,** número **13.093** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **24.435** del Repertorio.-**2.- Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.- Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, doce de Julio del dos mil cinco.-

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$:2341

ORDEN: 175127
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: